

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 05 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,


DECRETO ALCALDICIO No. 1400_/

- 1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **INOSENCIA FUENTES JORQUERA**, Rut. 8.895.121--2, Grado 14°, Planta Administrativa, 12 días de su feriado legal año 2013 y 3 días año 2014., a contar del 10 al 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo sus días de su feriado legal año 2013 y descontado los autorizados en el presente decreto, quedaría al día el año 2013 y pendientes 22 días de su feriado anual año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)